



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Director General del Órgano De Resolución De Recursos Contractuales

Se remite a este órgano escrito de interposición de Recurso Especial en Materia de Contratación y Cuestión de Nulidad por **D. JUAN ANTONIO MORALES MADRID** en nombre de la empresa **EULEN S.A.** contra los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del servicio de **VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** interpuesto en fecha 5 de julio de 2011.

Y visto que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 6 de julio y que de las alegaciones se infiere que pudieran existir circunstancias que afectaran esencialmente a los términos de la licitación, como la información del personal a subrogar y la fórmula de valoración de la oferta económica y dado que por el recurrente se solicita la suspensión del procedimiento de licitación.

En virtud de lo establecido en el art. 316 de la LCSP, **ACUERDO la SUSPENSIÓN** del procedimiento de licitación hasta la resolución del recurso.

Melilla a 5 de julio de 2011.

El Director del Órgano de Resolución de Recursos Contractuales.

Francisco Avanzini de Rojas.